



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Aprehensión RADICADO 2020 833
Solicitante (s)	FINANZAUTO S.A.
Convocada	HÉCTOR AUGUSTO CORTES
Asunto	resuelve

El escrito enviado vía correo electrónico, se dispone oficiar al PARQUEADERO "PATIOS LA PRINCIPAL", para que haga entrega del vehículo de placas JBP 156 A FINANZAUTO S.A.

No es de competencia del despacho ordenar la entrega del vehículo sin que se genere ningún costo, ni expensa, puesto que le correspondería hacer el respectivo reclamo a la POLICIA NACIONAL-SIJIN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Aprehensión RADICADO 2020 833
Solicitante (s)	FINANZAUTO S.A.
Convocada	HÉCTOR AUGUSTO CORTES
Oficio	352

Señores

PATIOS LA PINCIPAL

Comunico a ustedes que dentro de la **APREHENSION INMOBILIARIA instaurado por FINANZAUTO S.A. CONTRA HECTOR AGUSTO CORTES GARCIA**, se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan hacer entrega del vehículo **de placas JBP-156**, dejado allí por la **Policía Nacional-SIJIN**, al representante legal de FINANZAUTO S.A.

Actúa como apoderado de FINANZAUTO S.A., el abogado FERNANDO TRIANA SOTO, CON T.P. 45.265 DEL CSJ.

Atentamente,

**LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SRIO**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b711178a7592d3efc02a6af56bd96fe73c61e887460a6dcdf0993e0c94fa57**

Documento generado en 11/07/2021 03:08:39 p. m.